Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 155 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Julio del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Carta N° 192-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/EGCP-043, Informe N° 6697-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 029-2024-MDSA/GM/OGSLP/IA-FACC, Informe N° 3285-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 587-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE BERMAS CENTRALES Y SARDINELES LATERALES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, SAN ANTONIO DE PADUA, MARIANO LINO URQUIETA Y AMPARO BALUARTE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Articulo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: numeral 2. Aprobar Fichas de Mantenimientos, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales;

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° **: 155 – 2024-GDTI/GM/MDSA**

FECHA **: 18 de Julio del 2024**

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prorroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 273-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE BERMAS CENTRALES Y SARDINELES LATERALES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, SAN ANTONIO DE PADUA, MARIANO LINO URQUIETA Y AMPARO BALUARTE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 1,392,890.40 (Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Noventa con 40/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 6697-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 16 de julio del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Sub Gerente de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Carta N° 192-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/EGCP-043 de fecha 12 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Engels Gabino Coyla Pacho - Responsable Técnico de actividad, mediante el cual solicita Ampliación de Plazo N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE BERMAS CENTRALES Y SARDINELES LATERALES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, SAN ANTONIO DE PADUA, MARIANO LINO URQUIETA Y AMPARO BALUARTE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 12 días calendarios, comprendidos desde el 20 de julio al 31 de julio del 2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01

Según la Directiva de "Normas y procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura pública ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Antonio", mediante el Decreto de Alcaldía N°003-2023-A/MDSA. La presente ampliación de plazo N°01, se sustenta de acuerdo a las siguientes causales: numeral 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados; y numeral 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica.

- Desabastecimiento sostenido de materiales. Estos van de acuerdo a lo mencionado en el Cuaderno de Actividad y de acuerdo a los requerimientos de bienes y servicios solicitados, los cuales se detallan a continuación:

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 155 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Julio del 2024

RESUMEN DE CUADERNO DE ACTIVIDAD

ITEM	TOMO	FOLIO	ASIENTO	FECHA	RESIDENTE / INSPECTOR	DESCRIPCION
1	III	99	138	27/05/2024	Responsable Técnico	Mediante CARTA N°018-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/EGCP-043, se presentó el día 27/05/24 solicitando requerimiento de herramientas manuales y materiales, el cual se generó Orden de Compra N° 2383 con fecha de 28-06-2024.
2	IV	08	142	29/05/2024	Responsable Técnico	Mediante CARTA N°062-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/EGCP-043, de fecha 29/05/24 se presentó el requerimiento de adquisición de pinturas y thiner, el cual se generó Orden de Compra N° 2194 con fecha de 12-06-2024.
3	IV	51	166	19/06/2024	Responsable Técnico	CARTA N°068-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/EGCP-043, de fecha 19/06/24 se presentó el requerimiento de bienes y adquisición de materiales, el cual se generó Orden de Compra N° 2364 con fecha de 27-06-2024.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS ATENDIDOS

DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	N° DE CARTA DE RESPONSABLE DE ACTIVIDAD	FECHA DE DE PRESENTACION A MANTTO.	FECHA DE RECEPCION EN OFICNA DE ABASTECIMIENTO	FECHA DE RECEPCION OFICINA DE ADQUISICIONES	FECHA DE NOTIFICACION	N° OC / OS / COTIZADOR	FECHA	OBSERV.
REMITO REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION - COSTO DIRECTO	018-2024-EGCP-RT	27.05.2024	28.05.2024	28.05.2024	01/07/2024	O/S 2383	28/06/2024	HASTA LA OBTENCION DE LA O/C, TRANSCURRIERON 31 DIAS CALENDARIOS.
REMITO REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE PINTURA Y THINER - COSTO DIRECTO	062-2024-EGCP-RT	29.05.2024	05.06.2024	05.06.2024	26/06/2024	O/C 2194	12/06/2024	HASTA LA OBTENCION DE LA O/C, TRANSCURRIERON 07 DIAS CALENDARIOS.
REMITO REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION - COSTO DIRECTO	068-2024-EGCP-RT	19.06.2024	21.06.2024	21.06.2024	28/06/2024	O/S 2364	27/06/2024	HASTA LA OBTENCION DE LA O/C, TRANSCURRIERON 06 DIAS CALENDARIOS.

La ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad. Se enlaza a lo indicado en la causal a)., debido a que como se tuvo un retraso en la atención a los requerimientos de bienes, se tuvo que realizar la reprogramación de las partidas.

Que, con Informe N° 2705-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 15 de julio del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE BERMAS CENTRALES Y SARDINELES LATERALES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, SAN ANTONIO DE PADUA, MARIANO LINO URQUIETA Y AMPARO BALUARTE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 155 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Julio del 2024

Que, a través del Informe N° 3285-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 17 de julio del 2024 el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite el Informe N° 029-2024-MDSA/GM-OGSLP/IA-FAGC de fecha 17 de julio del 2024, suscrito por el Mag. Ing. Francisco A. Granados Cuayla - Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; quien concluye lo siguiente: En consecuencia, visto los documentos sustentatorios que acompañan al Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, evaluado las causales señaladas, se indica que es procedente su solicitud y se enmarca en la Directiva: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", la misma que será necesaria e indispensable para cumplir al 100% las metas propuestas en la ficha técnica de mantenimiento.

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (solicitado)

FICHA	PLAZO EJEC.	TOTAL, DIAS	RESOLUCION DE APROBACIÓN
1.- Ficha Técnica Inicial	180 días	180 días	R.G.D.T.I. N° 273-2023-GDTI/GM/MDSA, con fecha 29/12/2023
2.- Ampliación de Plazo N° 01	12 días	12 días	EN TRAMITE
TOTAL	192 días	192 días calendario.	

Por lo que da opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE BERMAS CENTRALES Y SARDINELES LATERALES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, SAN ANTONIO DE PADUA, MARIANO LINO URQUIETA Y AMPARO BALUARTE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Que, con Informe Legal N° 587-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 18 de julio del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...) estando a las opiniones técnicas favorables ut supra, es procedente aprobar mediante acto resolutivo el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 12 días calendario, con fecha de inicio el día 20 de julio y fecha de término el 31 de julio del 2024; haciendo un plazo reprogramado total de 192 días calendarios, desde el inicio hasta la fecha de culminación de la Ficha Técnica denomina "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE BERMAS CENTRALES Y SARDINELES LATERALES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, SAN ANTONIO DE PADUA, MARIANO LINO URQUIETA Y AMPARO BALUARTE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	INICIO	TERMINO	TOTAL, DE DIAS ACUMULADOS
Aprobación de Ficha Técnica - Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial N° 273-2023-GDTI/GM/MDSA.	180 días calendario	22/01/2024	19/07/2024	180 días calendarios
Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 - Solicitado	12 días calendario	20/07/2024	31/07/2024	12 días calendarios
PLAZO TOTAL DE EJECUCION MODIFICADO				192 días calendario

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 155 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Julio del 2024

Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE BERMAS CENTRALES Y SARDINELES LATERALES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, SAN ANTONIO DE PADUA, MARIANO LINO URQUIETA Y AMPARO BALUARTE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**; POR 12 DIAS CALENDARIOS, desde el 20 de Julio hasta el 31 de Julio del 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con cuarenta y tres (43) folios sueltos, 03 files A4 a cuarenta y seis (46) folios, más un CD c/u que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 1,392,890.40 Soles, según R.G.D.T.I. N° 273-2023-GDTI/GM/MDSA del 29 de diciembre del 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

PLAZO INICIAL: 180 días calendarios según; R.G.D.T.I. N° 273-2023-GDTI/GM/MDSA del 29.12.2023

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	22 de enero del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	19 de julio del 2024
03	Plazo de Ejecución	180 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	20 de julio del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	31 de julio del 2024
03	Plazo de Ejecución	12 Días Calendarios

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	180 Días Calendarios	Desde el 22 de enero al 19 de julio del 2024
Ampliación de Plazo N° 01	12 Días Calendarios	Desde el 20 de julio al 31 de julio del 2024
Plazo Total de Ejecución	192 Días Calendarios	Desde el 22 de enero al 31 de julio del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, la ejecución del expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACION DE BERMAS CENTRALES Y SARDINELES LATERALES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, SAN ANTONIO DE PADUA, MARIANO LINO URQUIETA Y AMPARO BALUARTE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; a la Sub Gerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 155 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Julio del 2024

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JNCC/GDTI.
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo